



34.733
Cia. Transturismanabí s.a.

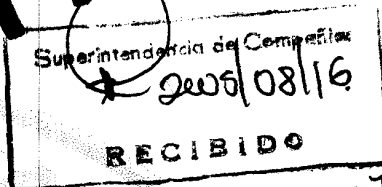
**CIA. TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL,
Y OCASIONALMENTE DE TURISMO**

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Teléfono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Portoviejo, 29 de Julio del 2005

Sr. Dr.
Carlos Lara Zavala
INTENDENTES DE COMPAÑÍA
Ciudad



De mi consideración:

En cumplimiento a lo **Dispuesto** en el Art. de la ley de compañía, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 29 de Julio del presente año, se procedió a inscribir en el libro de acciones i accionistas de la Compañía **TRANSTURISMANABI S. A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE
CERRUFO A. KLEBER NARCISO
120117569-0

f).....

CESIONARIO
MENENDEZ M. ROQUE BOLIVAR
130509729-5

f).....

El número de las acciones es de **CINCUENTAS ACCIONES**.
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,

Oswaldo Briones Reyes

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA
TRANSTURIS MANABI S. A.



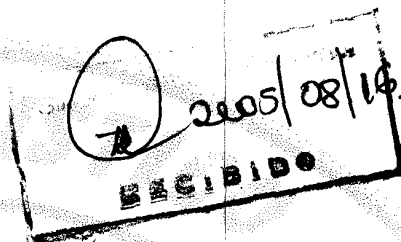
Cia. Transturismanabí s.a.

CIA. TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL,
Y OCASIONALMENTE DE TURISMO

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Telefono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Portoviejo, 3 de Agosto del 2005.



Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURIS MANABÍ S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía, hacemos conocer a Usted que con fecha 29 de Julio / 2005, el Sr. **KLEBER NARCISO CERRUFO ALVAREZ**, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 120117569-0, ha transferido el total de sus acciones, esto es cincuenta acciones de un valor de un dólar cada una, que tenia en la Compañía TRANSTURIS MANABÍ S.A. a favor de el Sr. **MENENDEZ MACIAS ROQUE BOLIVAR**, Ecuatoriano, poseedor de la cedula N° 130509729-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


Kleber N. Cerrufo A.
Cedente

Roque B. Menéndez M.
Cesionario

